

CIRCULAR
N° 006**AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:**Radicado: **10-817-2026-000259**

Fecha: 06/02/2026 - 04:58 PM

Remitente: MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Destinatario: CARLOS ENRIQUE TRUJILLO BENAVIDES

No.Folios: 2 Anexos: 0



110801

Bogotá D.C.,

**PARA: COMERCIANTES, VIVANDERO Y VIVANDERAS DEL SISTEMA
 DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO, PLAZA DE MERCADO****ASUNTO:** Recordatorio del procedimiento para el cumplimiento del Protocolo de
 Aprovechamiento Económico en las Plazas Distritales de Mercado

El Instituto para la Economía Social – IPES, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Acuerdo 257 de 2006, especialmente aquellas relacionadas con la administración de las Plazas Distritales de Mercado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 315 de 2024, se permite recordar a los comerciantes, vivanderos, vivanderas y demás aprovechadores del espacio público construido, el procedimiento establecido para el cumplimiento del Protocolo de Aprovechamiento Económico en las Plazas Distritales de Mercado.

El Decreto Distrital 315 de 2024 establece la obligación de regular, organizar y controlar el aprovechamiento económico del espacio público, asignando a las entidades gestoras la responsabilidad de implementar los protocolos correspondientes y adelantar las actuaciones administrativas necesarias para garantizar su cumplimiento.

En ese sentido, el IPES ha establecido dentro del Protocolo de Aprovechamiento Económico para Plazas Distritales de Mercado los lineamientos, requisitos y procedimientos que deben atender los comerciantes para el ejercicio formal de sus actividades económicas dentro de estos equipamientos distritales.

Recordatorio del procedimiento

Los comerciantes, vivanderos y vivanderas deberán:

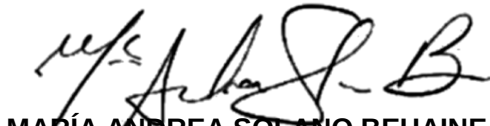
- Cumplir con los requisitos documentales exigidos por el Protocolo de Aprovechamiento Económico.
- Mantener actualizada la información relacionada con su actividad económica.
- Atender los requerimientos realizados por la administración de la plaza o por el IPES.
- Suscribir los instrumentos administrativos o contractuales requeridos para el uso y aprovechamiento económico.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del aprovechamiento económico del espacio asignado.

- Actualización y radicación documental
- Se recuerda a los comerciantes que deben mantener actualizados, entre otros, los siguientes documentos:
- Documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Registro de Información Tributaria – RIT, cuando aplique.
- Formato PM03-FO-040 – Registro de Identificación y Caracterización de Comerciantes, diligenciado y firmado, adjuntando además el formato:
- PM03-FO-036 – Formato de Autorizaciones (Términos y condiciones, tratamiento de datos, notificaciones, normas de policía y consulta de antecedentes).
- Formato PM03-FO-001 – Hoja de vida del comerciante, diligenciado y firmado (disponible en www.ipes.gov.co/programas/plazas-de-mercado).

La documentación deberá ser radicada ante la administración de la plaza correspondiente o a través de los canales institucionales dispuestos por el IPES.

Estas actuaciones buscan garantizar la legalidad del aprovechamiento económico, la adecuada prestación del servicio público, la convivencia, la organización y el buen funcionamiento de las Plazas Distritales de Mercado. El IPES reitera su compromiso de brindar acompañamiento institucional a los comerciantes, vivanderos y vivanderas, promoviendo el fortalecimiento de sus actividades económicas en el marco de la economía popular y del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Cordialmente,



MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Enrique Noya Ballen, Contratista SESEC		06/02/2026
Revisó	Claudia Andrea Sagra - Contratista SESEC		06/02/2026
Aprobó	MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE – subdirectora SESEC		06/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			